

RESOLUCIÓN No. 00509

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución 0421 del 11 de marzo de 2019, “Por la cual se adopta la Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD para el año 2019””

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 482 del 30 de diciembre de 2003 “*Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá*”, estableció como objetivos de la dicha Política, entre otros: “(...) 2. *Prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, dentro del Distrito Capital*”, “3. *Optimizar el uso de los recursos naturales dentro de los diferentes procesos del sector empresarial de la ciudad*” (...) “5. *Promover la adopción de producción más limpia en procesos productivos, productos y servicios de la ciudad*”.

Que, en desarrollo de los mencionados objetivos, se han creado, diseñado e implementado los programas de “fomento de la autogestión ambiental empresarial”, entre los que se encuentra “*El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD*”, como un mecanismo de reconocimiento.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 011 de 2019, “Por la cual se regula la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, y se toman otras determinaciones” como un mecanismo de reconocimiento público a las empresas del Distrito Capital que fomentan estrategias de autogestión y autorregulación ambiental, enfocadas hacia la prevención y el mejoramiento continuo.

Que el párrafo primero del artículo sexto de la citada Resolución 011 de 2019, dispuso que “*La «Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD», aplicable para la vigencia 2018, será emitida dentro de los dos (2) primeros meses del año 2019, y será adoptada a través de acto administrativo.*”.

Que en la «Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD», adoptada mediante Resolución 011 de 2019, se establecieron las fechas de apertura – febrero 12 de 2019 - y cierre – marzo 1 de 2019 - de la XIX convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD.

RESOLUCIÓN No. 00509

Que el citado acto administrativo mediante el cual se adoptó la «Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD», fue emitido el 11 de marzo de la presente anualidad.

Que en consecuencia, se encuentra procedente ampliar el plazo de postulación a la XIX convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD establecido en la «Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD», hasta el día 1 de abril de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo quinto de la Resolución 0421 del 11 de marzo de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°. PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD. Las inscripciones a los Proyectos de Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (Pro-Redes) se abrirán desde el 12 de febrero hasta el 12 de abril de 2019. La radicación del documento “Declaración de Participación” del proyecto seleccionado debe radicarse de manera independiente al informe de postulación PREAD.”

ARTÍCULO 2°. PUBLICACIÓN: Publicar la presente resolución en la página web y en el Boletín Legal Ambiental de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de marzo del 2019



FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

RESOLUCIÓN No. 00509

OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO	C.C: 79334449	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/03/2019
Revisó:					
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	22/03/2019
WILLIAM CAMILO PUENTES GARCÍA	C.C: 1020718333	T.P: N/A	CPS: CONTRATO SDA- CPS20190022 DE 2019	FECHA EJECUCION:	26/03/2019
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	28/03/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	26/03/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/03/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/03/2019
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	26/03/2019
Aprobó:					
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/03/2019
Firmó:					
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/03/2019